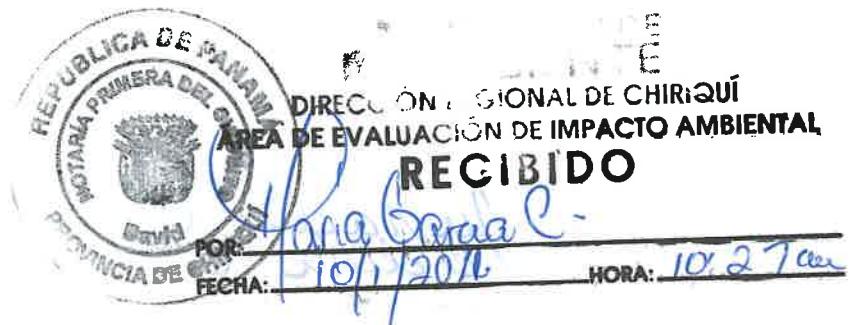


Ciudad de David, a fecha de presentación.

LICENCIADA
MIREI ENDARA
MINISTRA
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ.
E. S. M.

SEÑORA MINISTRA ENDARA:



Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**PH MARLOVÉ**", presentado por la sociedad PROMOTORA JUCEB, S.A., representada legalmente por quien suscribe, **FRANKLIN JURADO ALVARADO** con cédula de identidad personal N°4-720-1732, proyecto a desarrollarse en la Finca Folio Real N°8243, Código de Ubicación 4501, terreno ubicado en el Terronal, Corregimiento de David, Distrito de David, en la Provincia de Chiriquí.

Los consultores ambientales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental son:

Ing. Cintya Sánchez. (Registro Ambiental: IAR-074-98, Actualizada ARC – 104 - 2016; Número de teléfono: 6632-3036; Correo electrónico: cgsmiranda@yahoo.com).

Ing. Gilberto Samaniego. (Registro Ambiental: IRC-073-2008, Actualizado ARC - 004 - 2015; Número de teléfono: 6455-9752, Correo electrónico: gilberto_samaniego@hotmail.com).

Para cualquier consulta, contactar a Ethel Ceballos, al teléfono móvil 6233-3313, correo electrónico: stepha.29ck@gmail.com, así como a los consultores ambientales.

Dicho estudio consta de 161 páginas incluyendo los anexos (entrevistas, estudio de percolación, planos, otros). Adjuntos los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Notariada
- Nota de entrega notariada
- Certificado vigente de Registro Público de la Finca.
- Certificado vigente de Registro Público de la Sociedad
- Copia de la Cédula debidamente notariada del Representante Legal
- Certificado de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago de la evaluación del EsIA.
- Un documento original, una copia impresa en espiral, dos copias digitales del contenido del Estudio de Impacto Ambiental
- Entrevistas, complemento y hojas de firmas originales incluida en los anexos del EsIA.
- Copia de los planos de anteproyecto.
- Mapa de localización del proyecto a escala 1:50 000 incluido en el texto y anexo del EsIA.



Fundamento Legal: Ley N°8 de 2015, Decreto Ejecutivo N°123 de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 de 2011.

Atentamente,

FRANKLIN JURADO ALVARADO
(Cédula 4-720-1732)
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA JUCEB, S.A.





DECLARACIÓN JURADA

2

SEÑORA MINISTRA MIREI ENDARA, MINISTRA. MINISTERIO DE AMBIENTE, ALBROOK, PANAMÁ.

Yo, **FRANKLIN JURADO ALVARADO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 4-720-1732, localizable en Almacén Franklin Jurado, Vía Interamericana, Distrito de David , Provincia de Chiriquí, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA JUCEB, S.A.**, que funge como promotora del proyecto “**PH MARLOVÉ**” obra a desarrollarse en la Finca Folio Real N° 8243, Código de Ubicación 4501, terreno ubicado en el Terronal, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, declaro y confirmo bajo gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los Criterios de Protección Ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 (número ciento veintitrés) de 14 (catorce) de agosto de 2009 (dos mil nueve), el Decreto Ejecutivo N° 155 (número ciento cincuenta y cinco) de 5 (cinco) de agosto de 2011 (dos mil once) que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo N°123 de 2009 y la Ley número 8 (ocho) de 25 (veinticinco) de marzo de 2015 (dos mil quince).

Firmado en la Ciudad de David, 15 de diciembre de 2016.



NOTARÍA PRIMERA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

FRANKLIN JURADO ALVARADO
(Cédula 4-720-1732)
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA JUCEB, S.A.



Yo, Licda. Ariana Martínez Coba Martínez
Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-710-1910

CERTIFICA

Que ante mí compareció (eron) personalmente _____ Franklin
Jurado Alvarado con
cédula 4-720-1732

y firmó(aron) el presente documento de lo cual doy fe,
David 22 de diciembre año 2016

Licda. Ariana Martínez Coba Martínez
Notaria Pública Primera





Licda. Ariana Marisín Coba Martínez, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número 4-719-1210
CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 17 de Noviembre de 2016

Licda. Ariana Marisín Coba Martínez
Notaria Pública Primera





Registro Público de Panamá

No. 637075

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2016.11.21 10:13:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AIKEEN ISAACS MONTEZUMA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON VISTA A LA SOLICITUD

505581/2016 (0) DE FECHA 17/11/2016

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA JUCEB, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 836062 (S) DESDE EL JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

OBJETO DE LA SOCIEDAD: EL OBJETO PRINCIPAL ES EL DE DEDICARSE EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN CUALQUIER OTRO PAIS COLONIA O TERRITORIO EXTRANJERO A LA PROMOCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: FRANKLIN JURADO ALVARADO

SUSCRITOR: FRANKLIN JURADO SAMUDIO

DIRECTOR: FRANKLIN JURADO ALVARADO

DIRECTOR: FRANKLIN JURADO SAMUDIO

AGENTE RESIDENTE: LIC. MOISES RAUL MONTERO RANDINO

PRESIDENTE: FRANKLIN JURADO ALVARADO

TESORERO: FRANKLIN JURADO SAMUDIO

SECRETARIO: ETHEL STEPHANNIE CEBALLOS KIRKWOOD

DIRECTOR: ETHEL STEPHANNIE CEBALLOS KIRKWOOD

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: SERA EL PRESIDENTE O EN SU AUSENCIA QUIEN HAGA LAS VECES DURANTE SU AUSENCIA QUIEN HAGA LAS VECES DURANTE SU AUSENCIA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100) CADA UNA.-

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 11:14 AM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401089174



Registro Público de Panamá

No. 637074

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2016.11.21 10:12:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AIKEEN ISAACS MONTEZUMA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 505571/2016 (0) DE FECHA 17/11/2016.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 8243 (F) CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INCIAL DE 2305 m² 64 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2305 m² 64 dm² CON UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/. 38,246.00).

MEDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Y MIDE 39.88MTS.- SUR: PROPIEDAD DE RICARDO ALVARADO SEGOVIA Y MIDE 41.00MTS. ESTE: AVENIDA FRANCISCO CLARK Y MIDE 52.95MTS. OESTE: CALLEJON Y MIDE 62.23MTS. FECHA EN QUE NACE LA FINCA INSCRITA EL 19/06/1962.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FECHA DE INSCRIPCION ÚLTIMO ADQUIRIENTE: 04/02/2016

PROMOTORA JUCEB, S.A. (RUC 836062) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE MEJoras: VALOR DE LAS MEJoras VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/. 25,000.00). DESCRIPCIÓN: MANUEL RAMON GUERRA DECLARA MEJoras CASA DE UN SOLO PISO DE GRANITO, PAREDES DE BLOQUES REPELLADO, TECHO DE ZINC ACANALADO REPARTO INTERNO MIDE DE AREA ABIERTA DE 58.50MTS MAS AREA DE 248.80MTS DANDO UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 307MTS2.-30DC2.-, COLINDANDO POR TODOS SUS LADO CON RESTO LIBRE DEL LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, POR UN VALOR DE B/25,000.00 QUE SUMADO AL VALOR DEL TERRENO DE B/5,000.00 DAUN VALOR DE LA PROPIEDAD DE B/30,000.00.--INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 1966. FECHA DE REGISTRO: 20080122 15:20:30.0YANY2.. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 5369/81, DE FECHA 22/01/2008.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CAPITAL BANK, INC POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON CUARENTA (B/. 878,730.40) Y POR UN PLAZO DE 36 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.69% UN INTERÉS ANUAL DE 6.50%. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 8243 (F), EL DÍA JUEVES, 04 DE FEBRERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 44206/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 02:44 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401089177



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4025890

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA JUCEB, S.A / 2616501-1-836062 DV-	<u>Fecha del Recibo</u>	23/12/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I MAS PAZ Y SALVO PROYECTO PH MARLOVÉ R/L FANKILN JURADO 4-720-1732

Dia	Mes	Año
23	12	2016

Firma

Nombre del Cajero Yaneth Marín





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

7

Certificado de Paz y Salvo
Nº 127446

Fecha de Emisión:

23	12	2016
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

22	01	2017
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA JUCEB, S.A

Representante Legal:

FRANKLIN JURADO 4- 720-1732

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

 2616501

Imagen

 1

Documento

 836062 DV-26

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

MINISTERIO DE
AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Administrador Regional



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA

8

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Cintya Sanchez - Gilberto Samaniego	IAR-074-09 IRC-073-08	PARC-104-16 PARC-004-15	✓	/	/
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre: <i>P.H. Marlowe</i>				Categoría: <i>L</i>	
PROMOTOR					
Promotora: <i>Promotora Juebs S.A.</i>	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA				
Nombre: RICARDO <i>Franklin Jurado Alvarado</i>				Cédula: <i>4-780-1732</i>	

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<i>Hector Lopez</i>
Firma	<i>Hector Lopez</i>
Fecha de Verificación	<i>10/11/2017</i>

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

Sistemas Técnicos | Ministerio de Ambiente de Perú | Ministerio de Ambiente de ... | Galería de Web Site | Sitios sugeridos

GENERALES DEL CONSULTOR
 Nombre : SANCHEZ MIRANDA, CYNTIA
 Dirección URBANIZACIÓN LAS BORDE, DAVID
 Teléfono 775-1166 6632-3036
 Título : INGENIERA FORESTAL

E-mail: cgsmitanda@yahoo.com
 Correo: cgsmitanda@yahoo.com

Estado : Actualizado

0309-2401
 21-9182-502-7779
 No Actualizado
 Interesado

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADOS

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Aprobado	0	0	0	0	0	1	1	1	0	2
Total	0	0	0	0	0	1	1	1	0	2
1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2
Aprobado	4	3	9	12	54	22	15	14	133	
En Proceso	0	0	0	0	1	0	6	7	14	
No Admisión	0	0	2	0	0	1	0	0	3	
Rechazado	0	0	0	1	1	0	0	1	3	
Solicitud Rechazada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	4	4	11	13	56	23	22	23	156	
2	0	0	1	0	0	0	0	1	2	
Aclaración	0	5	5	2	4	1	1	1	19	
Desistimiento	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
En Proceso	0	0	2	0	0	0	0	0	3	
No Admisión	0	0	0	1	0	0	0	1	2	

10:23 a.m.
 01/10/2017

Sistemas Técnicos | Ministerio de Ambiente de Perú | Ministerio de Ambiente de ... | Galería de Web Site | Sitios sugeridos

GENERALES DEL CONSULTOR
 Nombre : SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL
 Dirección DAVID, CALLE GUERRA, URBANIZACIÓN LA SABANA, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, CASA N° 2
 Teléfono 771-3839 6455-9752
 Título : INGENIERO FORESTAL

E-mail: mredes_samaniego@yahoo.com.pe
 Correo: Gilberto_samaniego@hotmail.com

Estado : Actualizado

254-0381-2515-3062-230-5824
 315-0209-215-4318
 No Actualizado

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADOS

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Aprobado	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	0	0	0	0	0	1	0	1
1	0	0	0	0	0	1	0	1
Aprobado	2	4	10	8	26	15	15	86
En Proceso	0	0	2	1	0	5	6	14
No Admisión	0	0	0	0	1	0	0	1
Rechazado	0	0	0	0	0	1	0	1
Retiro	0	0	1	0	0	0	0	1
Total	2	4	13	9	27	22	23	100
2	4	0	3	0	1	1	1	10
Aprobado	1	0	0	0	0	0	0	1
Desistimiento	2	0	0	0	0	0	0	2
En Proceso	0	0	0	0	0	0	0	0
No Admisión	0	0	1	0	0	0	1	2
Rechazado	2	0	0	0	0	0	0	2

10:23 a.m.
 01/10/2017

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: P.H. MarlowePROMOTOR: Jacob, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES Enero AÑO 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	<input checked="" type="checkbox"/>		

Entregado por:

Nombre: Stephonie moralesCedula: 4-769-639Firma: Stephonie Morales

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Fran GárateFirma: Fran Gárate



MiAMBIENTE

Inicio

Registro

- Expediente EIA
- Subir Documentos EIA

Seguimiento

- Seguimiento al EIA

Consultas

- Consulta EIA
- Ver Documentos EIA
- Coordenadas EIA
- Consultores
- EIA x Regional
- Estadísticas
- Gráficos EIA

Administración

- Usuarios
- Bitácora
- Tablas Auxiliares

Login

Manual de Usuario**REGISTRO DEL EXPEDIENTE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Nº Expediente drch-if-006-17 Categoría 1 Fecha Ingreso 10/01/2017 Fecha de Vencimiento 31/01/2017

DATOS DEL PROYECTO

Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION		
Tipo de Proy.	Edificaciones (exemptando viviendas unifamiliares)		
Nombre Proy.	P.H. MARLOVÉ		
Descripción Proy.	El proyecto denominado PH MARLOVÉ, consistirá en la construcción de dos (2) edificios de apartamentos para un total de 20 apartamentos. Contaran con una planta baja y dos altos, con diez (10) unidades de viviendas por cada edificio, distribuidos en		
Provincia	Chiriquí	Distrito	David
Corregimiento	David (Cab.)	Región	Chiriquí
Monto	500,000.00		

DATOS DE LA EMPRESA

Emp. Promotora	PROMOTORA JUCEB, S.A.	Text	Persona Jurídica
Teléfonos	6233-3313	Fax	
Resp. Legal	Franklin Jurado Alvarado	Telf.	
Contacto	Ethel Stephannie Ceballos K.	Telf.	6233-3313
Técnico		Correo	Stepha.29ck@gmail.com
Asignado		Fecha	10/01/2017
Nº de Resolución		Tiem. Eval.	<input type="checkbox"/>
		Días Archivado	<input type="checkbox"/>
		Gaveta	<input type="checkbox"/>

Guardar **Nuevo** **Cerrar**

Consultor	Tipo	Guardar
Consultor	Tipo	Guardar
SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL	Anexos	X
SANCHEZ MIRANDA, CYNTIA	Responsable	X

Coord. UTM		WGS84
Datum		
N	E	Guardar
934580.389	343732.962	X
934586.071	343692.812	X
934645.629	343711.779	X

Usuario: Tharsis Gonzalez - Chiriquí
Autoridad Nacional del Ambiente - Feb. 2011 - Derechos Reservados

MiAMBIENTE

SUBIR DOCUMENTOS DE EIA

Inicio

Registro

- Expediente EIA
- Subir Documentos EIA

Seguimiento

- Seguimiento al EIA

Consultas

- Consulta EIA
- Ver Documentos EIA
- Coordenadas EIA
- Consultores
- EIA x Regional
- Estadísticas
- Gráficos EIA

Administración

- Usuarios
- Bitacora
- Tablas Auxiliares
- Login

Manual de Usuario

Nº Expediente Cat. Proyecto

Descripción del Proyecto
 El proyecto denominado PH MARLOVE, consistirá en la construcción de dos (2) edificios de apartamentos para un total de 20 apartamentos.
 Contaran con una planta baja y dos altos, con diez (10) unidades de viviendas por cada edificio, distribuidas en dos (2) apartamentos en la planta baja y cuatro (4) apartamentos en cada piso.

Empresa Promotora
 PROMOTORA JUCEB, S.A.

Adjuntar Archivo Observaciones

Fecha	Nº Exp.	Path	Observación
10/01/2017	DRCH-IF-006-17	\iconsulweb\eiadoc\DRCH-IF-006-17\12201.pdf	EIA PH MARLOVE.pdf --

Usuario: Tharsis Gonzalez - Chiriquí
 Autoridad Nacional del Ambiente - Feb. 2011 - Derechos Reservados



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: P.H. MARLOVÉ

PROMOTOR: PROMOTORA JUCEB, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF- 006-17

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 10 DE ENERO DE 2017

REALIZADO POR (CONSULTOR): CINTYA SÁNCHEZ/ GILBERTO SAMANIEGO

REVISADO POR: ALAINS ROJAS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

15

FORMULARIO EIA 1602

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas			
PROYECTOS FORESTALES Plan de reforestación			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

FECHA:	10 DE ENERO DE 2017
PROYECTO:	P.H. MARLOVÉ
PROMOTOR:	PROMOTORA JUCEB, S.A.
CONSULTORES:	CINTYA SÁNCHEZ Y GILBERTO SAMANIEGO
LOCALIZACIÓN:	TERRONAL, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de dos edificios de apartamentos, de una planta baja y dos altos cada uno, ambos edificios de 10 apartamentos, dos apartamentos en la planta baja y cuatro en los dos altos, dando un total de 20 apartamentos. El terreno a desarrollar por el proyecto PH MARLOVÉ, es de 2,305.64 m².

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículo 26, 38 y 39 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo cumple con el artículo 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente, en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado “P.H. MARLOVÉ”.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “P.H. MARLOVÉ”, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con todos los contenidos establecidos en los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.


LICDA. YILKA AGUIRRE

Directora Regional
MiAmbiente- Chiriquí


LICDA. NELLY RAMOS

Jefa del Depto.
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente- Chiriquí


ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador
MiAmbiente-Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-ADM- 008 -2017

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la promotora **PROMOTORA JUCEB, S.A.**, presentó el 10 de enero de 2017, a través de su representante legal el señor **FRANKLIN JURADO ALVARADO** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**P.H. MARLOVÉ**” a desarrollarse en El Terronal, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Cintya Sánchez y Gilberto Samaniego, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-074-98 e IRC-073-08, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Impacto Ambiental de Chiriquí, Ambiental con fecha del 12, de enero, del 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**P.H. MARLOVÉ**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**P.H. MARLOVÉ**”, presentado por “**PROMOTORA JUCEB, S.A.**”
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

CÚMPLASE,


LICDA. YILKA AGUIRRE
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Proyecto: "PH MARLOVÉ".

Categoría I

Expediente _____

Provincia: Chiriquí

Distrito David

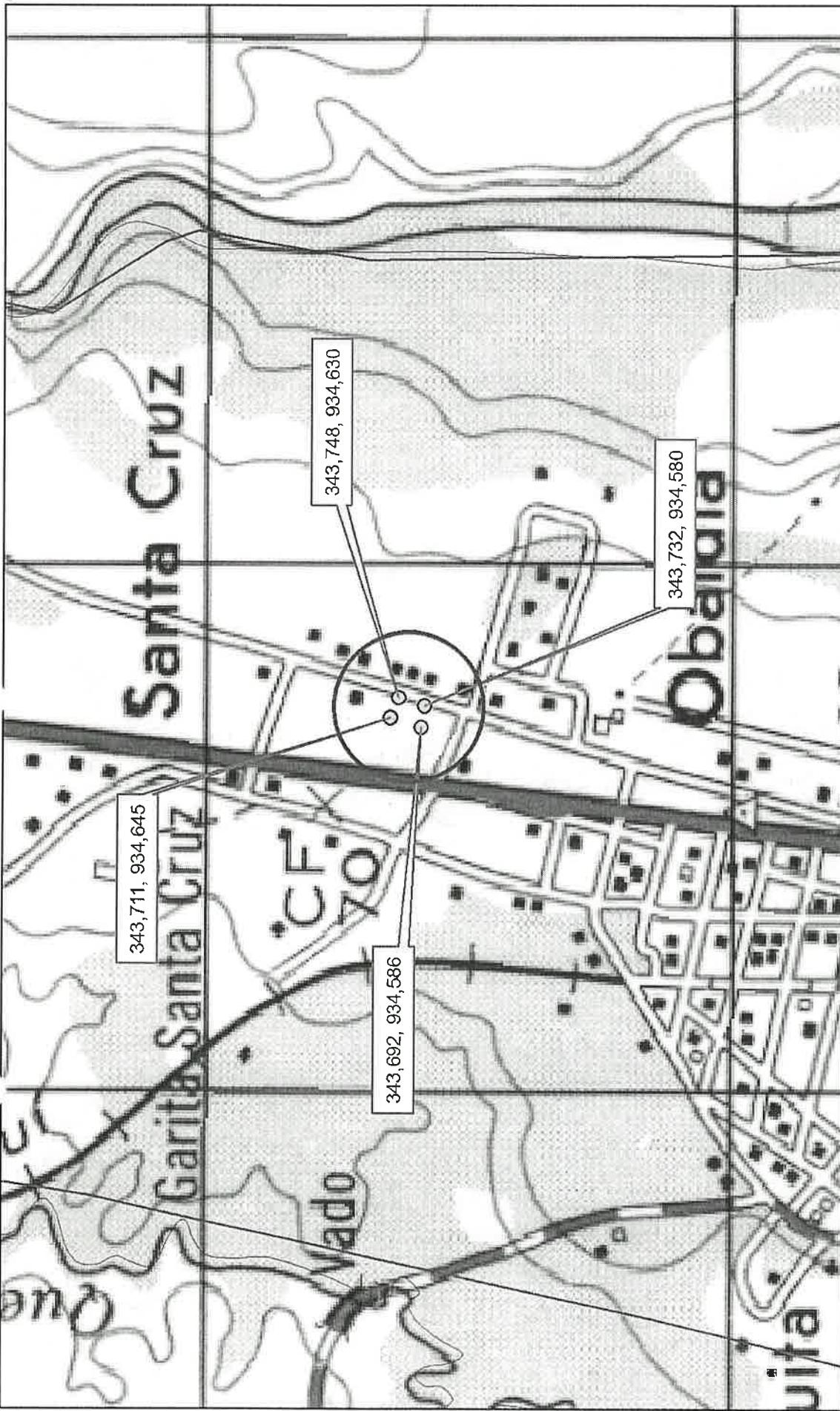
Corregimiento: David (cab)

Observaciones: SEGÚN LAS COORDENAS SUMINISTRADAS, EL ÁREA DEL PROYECTO ESTA UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID , CORREGIMIENTO DE DAVID (CAB), SEGÚN MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA, Y LÍMITES DE CORREGIMIENTOS, AÑO 2003.

Procesado por: Amarilis Y. Tugrí

Fecha de Entrega 13-1-2017

Evaluador:



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

PH MARLOVÉ



ESCALA: 1:10,309

Este mapa fue hecho sobre la base
de Proyección Universal de Mercator, Zona 17
Dato Horizontal, Dato Norteamericano 1927
Ellipsóide Clarke 1866 (Norte Americano)
Base- Mapa Topográfico, Escala 1:50,000



MINISTERIO DE AMBIENTE
AMBIENTE

SÍMBOLOS

- Puntos de coordenadas
- Solicitud del Viernes 13 de enero del 2017
Técnico: Amaris Y. Tugrí

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE DAVID
CORREGIMIENTO DE DAVID (CABECERA)

MINISTERIO DE AMBIENTE
AMBIENTE

SÍMBOLOS

- Puntos de coordenadas
- Solicitud del Viernes 13 de enero del 2017
Técnico: Amaris Y. Tugrí

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE DAVID
CORREGIMIENTO DE DAVID (CABECERA)

MINISTERIO DE AMBIENTE
AMBIENTE


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

Administración Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 8:03a del día 10 de febrero^{o 2017}, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación de Imp. Ambiente del proyecto P4 Marlove, categoría _____, cuya empresa promotora es PROMOTORA JUCEB S.A. a desarrollarse en El Terminal, corregimiento de Alvarado, distrito de Alvarado, provincia de Chiriquí; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 8:30 am.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Cintya Fandy</u>	<u>Consultor Ambiental</u>	<u>Juan Cintya</u>
<u>Jovana Barraza</u>	<u>Técnico Evaluador</u>	<u>Jovana Barraza</u>



MIAMBIENTE

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

David, 21 de febrero de 2017

Nota DRCH -322 – 02-17

Señor
Franklin Jurado Alvarado

Promotor

Proyecto "**PH MARLOVÉ**"

Distrito de David, prov. De Chiriquí

En. Su. Despacho.

Señor Jurado:

Por medio de la presente, se le solicita ampliar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**PH MARLOVÉ**" a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en lo siguiente:

En el documento presentado en el **Pto. 5.7.2 Líquidos ...** no se especifica el sitio de descarga de las aguas tratadas provenientes de la PTAR.

Por lo antes expuesto, se le otorga un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de su notificación, para la responder las aclaraciones. Y además, se le informa que transcurrido el tiempo designado para su respuesta, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el art. 9 del D.E. N°155 del 5 de agosto de 2011.

Atentamente,

Yilka Aguirre
LICDA. YILKA AGUIRRE
Administradora Regional
MIAMBIENTE -CHIRQUI

YA/AR/ib

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRQUI

c.c. Archivos / Expediente

*Puebla
Stephanie Merales
16/3/2017*

David, 15 de Marzo de 2017

LICENCIADA
YILKA AGUIRRE
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE-CHIRIQUÍ
E.S.D.

Licenciada Aguirre:

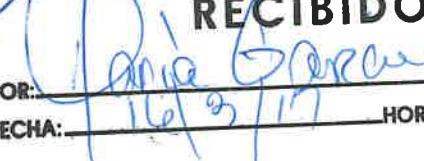
Quien suscribe, Franklin Jurado Alvarado, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 4-720-1732, en mi condición de Representante Legal de PROMOTORA JUCEB, S.A., que presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto PH MARLOVÉ, me notificó por escrito de la nota DRCH-322-02-17 del 21 de febrero de 2017.

Autorizo a la Ingeniera Stephanie Morales, con cédula de identidad personal N° 4-769-689, a que retire la nota DRCH-322-02-17.

Atentamente.


Franklin Jurado Alvarado
C.I.P 4-720-1732
Representante Legal
PROMOTORA JUCEB, S.A.

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO

POR: 
Danica Garcia

HORA: 3:02 pm

FECHA: 16/3/17

23



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Franklin
Jurado Alvarado**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1981
LUGAR DE NACIMIENTO CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 29-JUL-2013 EXPIRA 29-JUL-2023

4-720-1732



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

4-720-1732



NI027MCM010YC5

, Licda. Ariana Marisín Coba Martínez, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cédula de Identidad personal Número 4-719-1210 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 17 de Noviembre de 2016

Licda. Ariana Marisín Coba Martínez
Notaria Pública Primera



David, 16 de marzo de 2017

LICENCIADA
YILKA AGUIRRE
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE-CHIRIQUÍ
E.S.D.

Licenciada Aguirre:

En atención a Nota DRCH-322-02-17, fechada el 21 de febrero de 2017 correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado PH MARLOVÉ, ubicado en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo responsable es la PROMOTORA JUCEB, S.A., respondemos lo siguiente:

1. El proyecto PH MARLOVÉ, contemplará para el manejo de las aguas residuales la construcción de dos (2) unidades denominadas tanques sépticos. Acompañan al sistema dos Trampas de Grasa, Cámaras de Inspección, tuberías de drenaje que conectan con el Tanque Ciego (lecho percolador).
2. Cada tanque tendrá las siguientes dimensiones: 6.00 m de ancho por 2.00 m de largo por 2.50 m de profundidad.
3. Cada tanque tendrá una tubería de recorrido de drenaje triple hasta llegar al lecho percolador (Tanque Ciego).
4. El tanque #1 tiene un sistema de recorrido de drenaje triple hasta llegar al lecho percolador de 34.50 m.
5. El tanque #2 tiene un sistema de recorrido de drenaje triple hasta llegar al lecho percolador de 37.50 m.
6. El tanque #1 tendrá una Trampa de Grasa y 5 cámaras de inspección.
7. El tanque #2 tendrá una Trampa de Grasa y 5 cámaras de inspección

Confiendo que la información brindada resuelva la interrogante plasmada en Nota DRCH-322-02-17.
Adjunto: Copia de Planos de ubicación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

Atentamente,


Franklin Jurado Alvarado
Representante Legal
PROMOTORA JUCEB, S.A.


MINISTERIO DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

POR: Diana Barreto FECHA: 16/03/2017 HORA: 8:23 pm

26



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 006-2017**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	21 de febrero de 2017
NOMBRE DEL PROYECTO:	PH MARLOVÉ
PROMOTOR:	PROMOTORA JUCEB S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN JURADO ALVARADO
PERSONA AUTORIZADA:	CINTHYA SANCHEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015 (artículo de 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998), el día 10 de enero de 2017, la empresa promotora **PROMOTORA JUCEB S.A.**; a través de su Representante Legal, **FRANKLIN JURADO ALVARADO** presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CINTYA SÁNCHEZ Y GILBERTO SAMANIEGO** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, MIAMBIENTE, mediante la Resoluciones IAR-074-98 e IRC-073-08, respectivamente (foja 1 del expediente correspondiente).

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la construcción de dos (2) edificios de apartamentos para un total de 20 apartamentos. Contarán con una planta baja y dos altos, con diez (10) unidades de viviendas por cada edificio, distribuidos en dos (2) apartamentos en la planta baja y cuatro (4) apartamentos en cada piso. Contará además con: área social con piscina y área de juego infantil, cuarto de máquina, una playa de estacionamiento, tinaqueras para la ubicación de los desechos sólidos, depósitos, aceras, rampas para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad, las aguas residuales domésticas serán tratadas a través de dos(2) tanques sépticos se desarrollará sobre la finca FOLIO REAL 8423, con Código de Ubicación 4501, bajo la norma R2(residencial baja densidad). El área total de la finca es de 2,305.64 m². Está ubicado bajo las coordenadas UTM WGS84: 1) 343732.962 m E 934580.389 m N; 2) 343692.812 m E 934586.071 m N, 3) 343711.779 m E 934645.629 m N; 4) 343748.846 m E 934630.630 m N; localizado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí. La inversión del proyecto es por B/ 500,000.00 (quinientos mil balboas).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto a las medidas correspondientes al **ambiente físico**, según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, la topografía del sitio es plana, se realizará levantamiento del nivel del terreno para lograr una ligera pendiente que permita el drenaje de las aguas pluviales hacia las cunetas a construir, evitando de esta manera el empozamiento del agua dentro del terreno; dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no existen fuentes hídricas permanentes, ni intermitentes. Está ubicado dentro de la cuenca 108 . En cuanto al análisis del **ambiente biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, la vegetación existente ha sido establecida por los dueños anteriores de la residencia, la mayoría son plantas ornamentales y frutales; Las especies mencionadas son: gallitos (Heliconia spp –

Heliconiaceae), palma ornamental (*Archontophoenix alexandrae* – **Palmae**), veraneras (*Bougainvillea* sp *Nyctaginaceae*), mango (*Mangifera indica*), nance (*Byrsonima crassifolia*), aguacate (*Persea americana* - *Lauraceae*), guayaba (*Psidium guajava*), limón criollo (*Citrus limón*), plátano (*Musa paradisiaca*), marañón criollo (*Anacardium occidentale*), mamón criollo (*Melicoccus bijugatus*), Crotos (*Codiaeum variegatum*), papaya (*Carica papaya*), ciprés (*Cupressus* sp.), dracena (*Dracaena massangeana* –). Fauna: no hay presencia de fauna silvestre, ya que el sitio ha sido intervenido anteriormente por actividad residencial y la vegetación existente fue establecida por los propietarios de terreno, por lo cual es escasa la fauna en el lugar. Se pudo observar ardilla negra (*Sciurus variegatus*). alguna que pudiese verse afectada por la construcción de los edificios de apartamentos. Por último, refiriéndonos a la Percepción local sobre el Proyecto (**ambiente socioeconómico**), el Estudio indica que se levantaron 25 encuestas, un (1) complementos, y dos hojas de firmas, el día 21 de diciembre de 2016. Entre los resultado que arrojó la encuesta: el 4% (4 personas) no tenían conocimiento sobre la realización del proyecto; el 20%(5 personas) considerará que si será afectado por la tala de los arboles existentes en el área que fueron plantados anteriormente; mientras el 76% (19 personas)considera que no se verá afectado y un 4%(1 persona) no opinó al respecto; el 92% (23 de las personas) considera estar de acuerdo con la ejecución del proyecto, el 8%(2 personas) no está de acuerdo.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado surgieron algunas interrogantes.

Mediante nota DRCH- 322-02-2017 generada el 21 de febrero de 2017, notificada el 16 de marzo de 2017, se cuestionó al Promotor con respecto a la descarga de la PTAR en el Proyecto.

El día 16 de marzo de 2017, el Promotor responde en tiempo oportuno, lo solicitado en los siguientes términos: el proyecto contemplará el manejo de las aguas residuales a través de dos tanques sépticos con sus respectivas trampas de grasa, cinco(5) cámaras de inspección, tuberías de drenaje con recorridos de 34.50 metros y 37.50 metros, que conectan con los tanques ciegos(lechos percoladores).

En resumen, durante la Evaluación del Estudio se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de dicha actividad son: Pérdida del suelo por erosión hídrica y eólica por el movimiento de tierra en la fase de construcción; Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos (equipo pesado); Afectación de la población, por la intensidad y duración del ruido; Disminución de la calidad del aire por humos y polvos; Generación de desechos líquidos y sólidos; Ocurrencia de accidentes laborales. Para los cuales, el Estudio presenta medidas de mitigación y compensación adecuadas para cada uno de los impactos señalados anteriormente, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

Finalmente el **Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí**, puede señalar que el proyecto generará impactos ambientales no significativos, por la razón de que las actividades a realizar en la fase de construcción del **edificio**, tiene sus medidas de mitigación, evitando así, afectación al suelo ;a la salud humana por la intensidad de los ruidos y el polvo, disminución a la calidad del aire por humos y polvos, afectación al suelo por la descarga a aguas subterráneas por manejo de desechos líquidos; afectación a la vida de humana por ocurrencia de accidentes laborables; según lo planteado en el Plan de Manejo Ambiental, si es así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

En adición a los compromisos adquiridos contemplados en el Estudio de Impacto ambiental y en el informe técnico, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Chiriquí de MIAMBIENTE, le dé a conocer el monto a cancelar.